



## Junta de Castilla y León

Consejería de Transparencia,  
Ordenación del Territorio  
y Acción Exterior

En virtud de la competencia atribuida por el artículo 3.1.a) de la Ley 13/1990, de 28 de noviembre, reguladora del Consejo Económico y Social de Castilla y León, se remite el expediente relativo a la *“Ley por la que se crea y regula la Oficina de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunidad de Castilla y León y se establece el estatuto de las personas denunciantes”*, para la emisión de dictamen preceptivo.

EL CONSEJERO DE TRANSPARENCIA,  
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y ACCIÓN EXTERIOR

Francisco Igea Arisqueta

**EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA  
Y LEÓN**